



PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE: ALBERTO RAMOS MUÑOZ
BENEFICIARIO: ANA ROSA RAMOS MUÑOZ
RADICACION: 2021-00324

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 07 de marzo de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la entrevista realizada por el Asistente Social de este Despacho, donde se determina en el ítem de concepto y recomendaciones que la señora ANA ROSA RAMOS MUÑOZ no puede ser notificada ni puede entender el auto que admitió la demanda, tampoco está en capacidad de oponerse o no a la adjudicación judicial de apoyo que aquí se pretende, por ende, y con el fin de continuar con el trámite que corresponda, se **REQUIERE** a la parte actora para que aporte la valoración de apoyos solicitada en auto admisorio del 22 de octubre de 2021, la cual debe indicar inequívocamente que la señora ANA ROSA RAMOS MUÑOZ se encuentra absolutamente imposibilitada para expresar su voluntad por cualquier medio de comunicación posible, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 1996 de 2019, advirtiendo además, que dicha valoración debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4° del artículo 38 ídem y debe realizarse ante las entidades indicadas en el artículo 11 de la misma Ley.

Se advierte que la Gobernación del Meta a través de la Gerencia Adulto Mayor y Personas en Condición de Discapacidad, ha realizado dicha valoración para otros procesos de esta naturaleza, gestión que debe realizar la parte siendo su carga probar los supuestos fácticos que alega.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE: ALBERTO RAMOS MUÑOZ
BENEFICIARIO: ANA ROSA RAMOS MUÑOZ
RADICACION: 2021-00324



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 011 del 22 de marzo
de 2022**

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria